# PROGRAMACIÓN

# DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Curso 2023/2024

**ÍNDICE**

**1. MARCO LEGAL**

**2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO**

**3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO**

**4. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

**4.1. NORMATIVA DE REFERENCIA**

**4.2. MODALIDADES DE FORMACIÓN**

**4.3. OBJETIVOS DEL PLAN**

**4.4. NECESIDADES DE FORMACIÓN**

**4.5. PLANES Y PROYECTOS EN EL CENTRO**

**5. EVALUACIÓN**

**5.1. AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO**

**5.1.1. AUTOEVALUACIÓN A PARTIR DE LOS INDICADORES HOMOLOGADOS**

**5.1.2. PLAN DE MEJORA**

**6. INNOVACIÓN**

**7. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

**8. COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE PROFESORADO DE REFERENCIA**

## 1.- MARCO LEGAL

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (en adelante, Departamento FEIE) se creó en el curso académico 2011/2012 como consecuencia de la aplicación del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Todas las actuaciones de este departamento tomarán como referencia la siguiente normativa:

Legislación de carácter estatal:

-Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Legislación de carácter autonómico:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (en adelante, LEA).

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

-Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado

-Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz (BOJA 17-05-2016).

-Resolución de 22 de junio de 2016, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros del profesorado (BOJA 28-06-2016).

- Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los Proyectos de Formación para el curso 2023/2024

-Instrucciones del 20 de septiembre, de la Dirección general de Tecnologías Avanzadas y transformación educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial.

-Instrucciones de 5 de OCTUBRE de 2022 de la Dirección General de Tecnología avanzadas y transformación educativa para el desarrollo de las actividades de formación en centro

-Instrucciones de 5 de octubre de 2022 de la Dirección General de Tecnologías avanzadas y transformación educativa para el desarrollo de grupos de trabajo.

## 2.- COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

En el artículo 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, señala los miembros integrantes del Departamento. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

a) La persona que ostente la jefatura del departamento.

b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.

c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo"

Los miembros que integran el departamento FEIE durante el curso 2023/2024:

a) Jefatura del departamento: D. Mónica Sola Fuentes

b) Profesores de las áreas de competencias:

- Área social-lingüística: Dña. José Ramón García Fenoy
- Área científico-tecnológica: Dña. Elisa M Galera Cortés
- Área artística: D. María Del Mar Fernández Pérez
- Área de Formación Profesional: Dña. Josefina Rodríguez Rubio

c) Departamento de Orientación: Dña. Virginia M Payán Almendros

Las reuniones del departamento se celebrarán los miércoles de 10:30 a 11:30.

## 3.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

Quedan recogidas en el artículo 87.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, y son las siguientes:

a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.

g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.

h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## 4.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

### 4.1- NORMATIVA DE REFERENCIA

Art. 102 de la LOE. Formación permanente.

1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Art. 19, apartados 1, 2 y 3, de la LEA. Formación permanente del profesorado.

1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.

2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

3. Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

Art. 26, apartados 2 y 3, del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía (BOJA 08-08-2007). Formación permanente del profesorado.

2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social.

3. Periódicamente, el profesorado realizará actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica en los centros docentes y en instituciones formativas específicas.

Art. 25, apartados 2 y 3, del Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía (BOJA 28-07-2008). Formación permanente del profesorado.

2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social.

3. Periódicamente, el profesorado realizará actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica en los centros docentes, en los centros del profesorado y en aquellas instituciones específicas que se determine.

Art. 31, apartados 2 y 3, del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo (BOJA 12-09-2008). Formación permanente del profesorado.

2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos de los alumnos y las alumnas y en su desarrollo personal y social.

3. Periódicamente, el profesorado realizará actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica en los centros docentes, en los centros del profesorado y en aquellas instituciones específicas que se determine.

Art. 87.2, apartados del a) al i), del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010). Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:

a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.

g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.

h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

Art. 68, apartado e), del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010). Competencias.

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

Cabe mencionar el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado

Respecto a la **Resolución de 2 de octubre de 2023**, en lo que se refiere a la concreción de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, establece que los centros del profesorado para la elaboración del Proyecto de Formación del curso 2023/2024, además de dar continuidad a las líneas iniciadas en los anteriores cursos escolares, tendrán fundamentalmente en cuenta la concreción de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado que se indican a continuación:

<u>Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.</u>
1. La organización del currículo basado en las competencias clave:
• Asesoramiento sobre la estructura, características y elementos fundamentales para el desarrollo de las competencias clave, centrando la atención en la formación de la didáctica de las matemáticas, de la lengua castellana, así como de la didáctica de la lengua extranjera.
• Profundización en la evaluación de competencias a través del desempeño, mostrando herramientas y recursos que ayuden a la mejora del proceso de enseñanza- aprendizaje.
2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad:
• Acompañamiento al profesorado en la adecuación del proceso de enseñanza- aprendizaje bajo el enfoque de prácticas reales de éxito en atención a la diversidad.
• Promoción de las prácticas docentes inclusivas, especialmente al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, posibilitando el desarrollo de metodologías de trabajo colaborativo.
• Desarrollo de estrategias eficaces con enfoque preventivo, estableciendo la mediación como herramienta fundamental para la resolución de conflictos así como la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
• Apoyo de las técnicas de desarrollo personal, gestión de las emociones y habilidades comunicativas y de relación orientadas a generar expectativas positivas en el alumnado.
• Fomento de las prácticas innovadoras en la orientación educativa.
• Impulso a las actuaciones educativas de éxito y estrategias de intervención basadas en el aprendizaje dialógico para la efectiva inclusión social y laboral del alumnado más vulnerable en la sociedad del conocimiento.
• Desarrollo de las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial atención al fomento de las vocaciones científico-tecnológicas entre el alumnado femenino y el desarrollo de actitudes para la prevención de la violencia de género, la prevención del acoso y del ciberacoso.
3. Escuela de la sociedad del conocimiento:
• Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital del profesorado acorde al Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).
• Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital de centros basadas en el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg).
• Apoyo al uso del sistema de información Séneca para el seguimiento y evaluación del alumnado.

• Asesoramiento para el desarrollo de la competencia global acorde al Marco de Competencia Global de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
• Estrategias que desarrollen liderazgo efectivo para el éxito de la enseñanza bilingüe. • Apoyo a la elaboración y desarrollo del Currículum Integrado de las Lenguas y actualización lingüística y metodológica para el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE).
• Difusión y asesoramiento para la participación en programas europeos y otras oportunidades para la internacionalización de la educación.
4. Planes de mejora y de formación de los centros educativos:
• Impulso de las acciones formativas dirigidas a consolidar en los centros educativos los procesos cíclicos de mejora continua para que sean recogidos en el Plan de Formación. Con la participación y colaboración de los inspectores de referencia de los centros, para ayudar en la selección de las acciones formativas esenciales y prioritarias de los centros.
• Apoyo a los centros educativos en los procesos de transformación de su proyecto educativo de centro (PEC) para la mejora del aprendizaje, a través del impulso y consolidación de actuaciones innovadoras que ayuden a hacer frente a los retos y necesidades de la sociedad actual.
• Apoyo a los centros educativos en los procesos de autoformación encaminados a la mejora continua con especial atención al desarrollo de la competencia digital docente. Con la participación y colaboración de los inspectores de referencia de los centros, para ayudar en la selección de las acciones formativas esenciales y prioritarias de los centros.
<u>Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente</u>.
1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias específicas:
• Estrategias que desarrollen el nivel de competencia digital del profesorado acorde al modelo de progresión establecido en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (DigCompEdu).
• Apoyo a la función directiva en sus primeros años de ejercicio.
• Capacitación y actualización de los responsables de la dirección y de los miembros de los equipos directivos.
• Actualización de las competencias para el ejercicio de la función directiva en la gestión energética eficiente de los centros educativos.
• Actualización de las competencias para el ejercicio de la función inspectora acorde a las líneas prioritarias.
• Actualización de las competencias para el ejercicio de la función asesora acorde a las líneas prioritarias, con especial atención al nuevo Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente y sus implicaciones en las actividades formativas.
• Acompañamiento al profesorado en la adecuación del proceso de enseñanza- aprendizaje.
• Asesoramiento en pedagogías innovadoras para la atención del alumnado de 0 a 3 años, teniendo en cuenta de forma especial al alumnado que recibe Atención Temprana.
• Desarrollo de competencias profesionales que propicien una respuesta educativa adaptada al alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo y adecuada al alumnado vulnerable.
2. Desarrollo profesional a lo largo de toda la vida profesional: formación inicial, profesorado novel, formación permanente:
• Desarrollo de las competencias profesionales del profesorado funcionario en prácticas.
• Desarrollo de las competencias profesionales de las asesorías y las direcciones de los Centros del Profesorado noveles.
<u>Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.</u>
1. Investigación e innovación educativa:
• Apoyo a los planes y programas de los centros que impulsen la transformación y mejora de sus proyectos educativos de centro.
• Fomento de metodologías activas orientadas a la metacognición y transferencia
del aprendizaje, que garanticen la accesibilidad universal al conocimiento y las redes de colaboración para la mejora de la profesionalización docente.
• Difusión y reconocimiento de prácticas docentes de éxito como modelos de referencia.
2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro:
• Fomento de nuevas herramientas digitales para la elaboración de recursos educativos abiertos.
• Difusión y desarrollo de la investigación educativa en el aula.

• Difusión y asesoramiento para la participación en planes y programas de los centros que impulsen la transformación y mejora de sus proyectos educativos de centro.
• Difusión y asesoramiento para participar en convocatorias para formar parte de Redes de colaboración regional, nacional e internacionales.
• Difusión y asesoramiento para la participación en convocatorias para el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y elaboración de materiales curriculares.
Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.
1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares
y la gestión del centro:
• Fomento de proyectos Comunidad de Aprendizaje que potencien el diálogo igualitario y la interacción con la comunidad educativa para el incremento del éxito escolar y la mejora de la convivencia.
• Apoyo en la elaboración y participación de proyectos Aprendizaje-Servicio que impulsen el emprendimiento social y la creación de entornos solidarios.
• Impulso de actuaciones de mediación intercultural que fomenten la participación de las familias del alumnado inmigrante en los centros docentes.
2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural, hospitalarios, centros específicos de EE, etc.):
• Fomento de estrategias y metodologías que permitan atender al alumnado que presenta necesidades de apoyo educativo en entornos específicos.
• Impulso de actuaciones y de estrategias que faciliten la colaboración de los profesionales de la orientación para realizar el seguimiento del alumnado vulnerable.
Línea V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.
1. La Formación Profesional.
• Apoyo a la digitalización y avances tecnológicos adecuados al mercado laboral y la realidad productiva.
• Mejora de las competencias profesionales necesarias para impartir cursos de especialización.
• Impulso del conocimiento del sistema y procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.
• Formación para la mejora de la colaboración y coordinación con empresas, tanto para la Formación en Centros de Trabajo como para Formación Profesional DUAL. 2. Las Enseñanzas Artísticas.
• Difusión de buenas prácticas en relación al marco normativo de los programas europeos de intercambio y movilidad en los centros de educación artística superior, así como buenas prácticas docentes en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores.
3. Las Enseñanzas de Idiomas
• Fomento de estrategias innovadoras adaptadas a los distintos niveles para la enseñanza de idiomas. Con especial atención a la prevención del abandono, y a la motivación del alumnado que cursa estas enseñanzas.
4. La Educación Permanente.
• Fomento de estrategias que impulsen y apoyen las modalidades no presenciales.

## 4.2- MODALIDADES DE FORMACIÓN

**Formación en centros: Modalidad de autoformación.**

La formación en centros debe entenderse como una iniciativa asociada al proyecto educativo de los centros docentes e incluida en el mismo, que aglutine las demandas de un amplio colectivo de profesores y profesoras, vinculadas a la búsqueda de soluciones concretas dentro del contexto del propio centro y a través de la realización de tareas específicas. Las mencionadas demandas deben ser producto de una reflexión compartida, basada en el aprendizaje cooperativo y la autoformación. No contempla individualidades. Va dirigida a gran grupo.

**Grupo de trabajo: modalidad de autoformación.**

Los grupos de trabajo constituyen una modalidad formativa centrada en la propia práctica, vinculada a contextos concretos y que permite dar respuesta a diversos niveles de experiencia profesional. Asimismo, al tratarse de un proyecto de trabajo colaborativo, favorece la reflexión conjunta y el intercambio de ideas y propuestas innovadoras. Se realiza en el propio centro y va dirigida a un grupo mediano

**Curso con seguimiento**: modalidad que combina una parte de formación presencial con un trabajo de aplicación práctica en el aula sobre una temática concreta. Admite iniciativas grupales de un mismo centro o varios, que compartan realidad similar. Combina la formación con la autoformación. Puede consensuarse la duración y la estructura.

**Jornadas y encuentros**: actividad de corta duración, organizada por el CEP o la Dirección General, sobre temáticas concretas (normalmente de planes y programas) y dirigida a profesorado implicado en las mismas. Admite solicitudes individuales para las personas responsables del tema en el centro.

**Teleformación:** formación a distancia. Admite iniciativas individuales, regidas por criterios de selección.

**Seminarios o proyectos de innovación**

Tendrán como finalidad la necesidad de profundizar en el estudio de determinados temas educativos a partir de aportaciones de los propios asistentes y asesorados, en algunos de ellos por ponentes externos, cuando sea necesario. Se requiere un alto grado de implicación de los asistentes y voluntad de mejorar la práctica docente. Se utilizan como métodos habituales de trabajo el intercambio de experiencias y el debate interno.

**Jornadas, conferencias y encuentros**

Estas modalidades son de carácter puntual cuyo principal objetivo es difundir contenidos sobre un tema monográfico previamente fijado, adquirir información sobre un área de interés, intercambiar experiencias o debatir sobre avances que se hayan ido produciendo. Se contará con la presencia de expertos en los temas que se vayan a tratar.

**Estancias formativas e intercambios**

Las estancias formativas en otros centros, los intercambios profesionales con o sin alumnos y las actividades de innovación realizadas con alumnos, como por ejemplo, los intercambios escolares, rutas literarias, aulas de la naturaleza, únicamente tendrán la consideración de actividades de formación permanente para los profesores responsables si han sido convocadas por la Administración educativa y así lo recoge de forma explícita la convocatoria.

Otras modalidades convocadas por la Consejería u otros organismos: planes, proyectos, congresos...

## 4.3.- OBJETIVOS DEL PLAN

1. Actualizar los conocimientos del profesorado en las distintas áreas.

2. Potenciar la formación on-line.

3. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes.

4. Potenciar la actualización y la formación del profesorado.

5. Fomentar la cultura de la Paz y la convivencia en el centro integrando a toda la comunidad educativa.

6. Fomentar el ambiente de coeducación en el centro.

7. Potenciar la creatividad del profesorado.

### 4.4.- NECESIDADES DE FORMACIÓN

Para el curso 2023/204 se solicitan al CEP de Cuevas-Olula las siguientes temáticas de actividades formativas tras realizar un sondeo por departamentos:

- Erasmus+
- Steam robótica y pensamiento computacional
- Situaciones de aprendizaje
- Competencia digital docente
- Metodologías
- Programar para la FP Dual
- COFPYDE
- Steam pensamiento computacional
- Programaciones con la nueva normativa

La justificación a ésta demanda está basada fundamentalmente tanto en las propuestas de mejora como en el desarrollo de las competencias profesionales del profesorado. Y respecto a la modalidad de los cursos solicitados, cursos con seguimiento y formación en Centros. No obstante, también se solicitan grupos de trabajo.

### 4.5.- PLANES Y PROYECTOS EN EL CENTRO

Para este curso que comienza se tiene previsto que se lleven a cabo en el centro los siguientes planes y proyectos:

| PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO | | |
|---|---|---|
| **PLAN** | **COORDINACIÓN** | **EMAIL** |
| **Red andaluza escuela Espacio de Paz** | Irene López Archilla | irmlopz@gmail.com |
| **promoción de hábitos de vida saludable** | Virginia Payán | vpayalm660@g.educaand.es |
| **Más Equidad** | M Dolores Gálvez | dgalvil471@g.educaand.es |
| **Programa ADA** | Irene López Archilla | irmlopz@gmail.com |
| **Erasmus+ seguimos ampliando fronteras** | ANTONIA MARTOS SÁNCHEZ | amarsan945@g.educaand.es |
| **Comunicación y alfabetización mediática e informacional** | GUILLERMO PIÑERO | gpinfue702@ g.educaand.es |

| | | |
|---|---|---|
| **Coordinadora Programa CIMA** | ISABEL SÁNCHEZ PRIOR | isanpri789@g.educaand.es |
| **Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad** | JUAN PEDRO NAVARRETE NAVARRETE | juanpedro.navarrete@gmail.es |
| **Convivencia Escolar** | Macarena Gijón | mgijsan201@g.educaand.es |
| **Plan Igualdad de género en educación y Aula STEAM** | CARMEN CRUZ GUTIÉRREZ | ccruzgut996@g.educaand.es |
| **Prácticas CCE y Psicología** | ISABEL CRUZ GARCÍA | isabelcruz1@hotmail.es |
| **Practicum Máster Secundaria** | ISABEL CRUZ GARCÍA | isabelcruz1@hotmail.es |
| **Prevención de la Violencia de Género** | CARMEN CRUZ GUTIÉRREZ | ccruzgut996@g.educaand.es |
| **Plan salud Laboral y PRL** | LAURA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ | lalvfer381@g.educaand.es |

## 5.- EVALUACIÓN

En el artículo 87.2 del Decreto 327/2010, del que ya hemos hablado, vienen recogidas las funciones del departamento FEIE, entre las que se encuentran las funciones básicas relacionadas con la evaluación y autoevaluación del centro.

En la legislación vigente podemos encontrar referencias que nos indican cómo debe ser la evaluación del alumnado, profesorado y centro en general.

En la **LOMLOE** ( Ley 3/2020 de 29 de diciembre), se hace referencia a la evaluación de la función pública docente en el título III, artículo 106 y a la evaluación del sistema educativo en el título VI, artículos 145, Evaluación de Centros, artículo 146 Evaluación de la función directiva y el artículo 147 Difusión del resultado de evaluación.

### 5.1.- AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO

Forman el equipo de autoevaluación del Centro:

a) Miembros del Equipo Directivo:

Dña. Isabel Cruz García Pedrosa, directora del Centro

Dña. Mª Micaela Esteban Navarro, vicedirectora del Centro

D Castilla Garre, Miguel Lamberto, jefe de estudios

D. Manuel Sánchez Rodríguez, jefe estudios adjunto

D. Pedro Monteserín Ramos, jefe de estudios adjunto de enseñanza para adultos.

D. José Jiménez Oliver, jefe de estudios adjunto de enseñanza para adultos.

Dña. Antonia  Martos Sánchez, secretaria del centro.

b) Profesorado

D. José Jiménez Oliver

c) Alumnado

d) Padre/ madre de alumnado

Dña. Isabel Ángeles Montesinos Vidal

e) Personal de administración y servicios

No hay

f) Jefatura del Departamento

Dña. Mónica Sola Fuentes

**5.1.1.- AUTOEVALUACIÓN A PARTIR DE LOS INDICADORES HOMOLOGADOS DE LOS RESULTADOS DEL CURSO 2021/22**

Según los indicadores homologados de los resultados del Curso 2022/23 con los que se analiza la promoción, titulación, atención a la diversidad y clima de convivencia de nuestro centro, los índices de titulación han sido los siguientes por etapas educativas:

| ETAPA | CURSO 18/19 | CURSO 19/20 | CURSO 20/21 | CURSO 21/22 | CURSO 22/23 |
|---|---|---|---|---|---|
| Secundaria | 91,56% | 95,66% | 92,04% | 80,25% | 95,57% |
| Bachillerato | 88,73% | 94,92% | 97,22% | 97,78% | 93,26% |
| Ciclos Formativos | 64,71% | 75,00% | 57,14% | 82,35% | 59,25% |
| ESPA | 22,58% | 51,61% | 41,67% | 35,42% | 34,36% |

En secundaria y bachillerato los indicadores son mejores que la media de otros centros a nivel andaluz. En el caso de enseñanza de adultos y de los ciclos formativos, si se tiene en cuenta el alumnado que siguió con regularidad el curso, tenemos unas estadísticas significativamente mejores, pero es evidente que sucede lo contrario si tenemos en cuenta el número total de matrículas. En general los datos son positivos.

Respecto a la medición de la Atención a la diversidad y del clima y convivencia del Centro, aunque hay algunos aspectos a mejorar respecto a su relevancia como la promoción de alumnado de ESO con adaptaciones curriculares, absentismo escolar en ESO y alumnado con conductas perjudiciales para la convivencia, la tendencia de la mayoría de estos indicadores es discontinua.

Son varios programas los que se van a volver a solicitar para este curso 2023/24 y con los que algunos alumnos/as tendrían una atención más personalizada. Estos programas son:

- Plan Impulsa para el Aula Específica en los que se incluirá a dos alumnos con discapacidad motriz

En el resto de apartados de autoevaluación se hacen más propuestas para mejorar estos resultados.

### 5.1.2.- PLAN DE MEJORA

Se han realizado las siguientes propuestas en el Plan de Mejora del centro:

Dentro de los siete apartados de los que consta dicho Plan, las propuestas son las siguientes:

**1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.**

**1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.**

| ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO |
|---|
| 1. 1. Cumplimiento de horarios al comienzo y final de las clases y organización de las entradas y salidas del centro:<br>a) El alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada al centro y a las aulas y comienza su actividad lectiva sin retrasos. Las clases finalizan a la hora prevista. La organización de las entradas y salidas al recreo y comienzo y final de la jornada permite que los alumnos/as lo hagan de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad.<br>b) Los intercambios de clase son rápidos y se hacen con la oportuna vigilancia planificada del profesorado, de manera que las clases comienzan sin retrasos injustificados.<br>c) Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado, incluyendo las que se producen fuera del horario general del centro. Las familias han sido informadas de ello y, en su caso, el alumnado mayor de edad. |
| 2. 2. Se dedica habitualmente el tiempo de trabajo del aula al desarrollo efectivo del currículo, caracterizado fundamentalmente por el diseño y aplicación de tareas motivadoras para el alumnado que parten de situaciones-problema reales y se adaptan a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos. |
| 3. 3. Las actividades complementarias y extraescolares (*):<br>a) Se orientan a la realización de actividades que contribuyen al desarrollo del currículo.<br>b) Se desarrollan de manera equilibrada durante los tres trimestres del curso.<br>c) Se diseñan teniendo en cuenta los intereses de los alumnos/as y sin discriminación por razones económicas. |
| 4. 4. Las actividades extraescolares (*) y complementarias se llevan a cabo teniendo en cuenta los necesarios aspectos legales (autorización de los padres/madres, número mínimo de profesorado, aprobación en órganos correspondientes, atención al alumnado que no participa, etc.).<br>(*) Se entiende aquí actividades extraescolares como aquellas que se desarrollan totalmente o en parte fuera del horario lectivo y están organizadas por algún Órgano de Coordinación Docente del centro. |

| **Indicador:** |
|---|
| - Actas del departamento de actividades extraescolares |
| **Propuesta de mejora:** |
| Diseñar un calendario anual de actividades extraescolares y complementarias en el primer trimestre para organizar mejor las ausencias del profesorado y que los viajes no se solapen entre ellos, fomentando que el alumnado participe de forma equitativa y que pierdan el menor número de días posible( 10 días lectivos al curso como mucho). Dicho calendario se insertará en la intranet del centro y además se colgará en el tablón de la sala de profesores. |

**2. La concreción del curriculum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.**

**2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.**

| ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO |
|---|
| 1. 1. El centro ha realizado la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende. |
| 2. 2. En Educación Primaria, el centro ha considerado la organización de las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, manteniendo en todo caso la evaluación diferenciada de las distintas áreas curriculares que componen dicho ámbito. |
| 3. 3. Se ha establecido una secuenciación de contenidos , criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo, teniendo en cuenta en todo caso la adquisición de las competencias clave. Además, se han definido indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables. |
| 4. 4. Se han elaborado las Programaciones Didácticas o, en su caso, las Propuestas Pedagógicas, correspondientes a las áreas, materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento o equipos de ciclo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo, integrando, en su caso, los contenidos en unidades didácticas que recogen criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente para cada curso, estructurando los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos. |
| 5. 5. Las Programaciones Didácticas integran las competencias clave teniendo en cuenta la actual regulación normativa, el contexto y necesidades educativas y características del alumnado, que se tendrán en cuenta en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos. |
| 6. 6. Las Programaciones Didácticas incorporan métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorecen la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo en equipo. |
| 7. 7. Las Programaciones Didácticas solo se modifican o actualizan como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro. |

| **Indicador:** |
|---|
| - Actas ETCP |
| **Propuesta de mejora:** |
| Asesorar a los departamentos a través de la ETCP para la elaboración de las programaciones didácticas LOMLOE |

**2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.**

**2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:**

- **Leer, escribir, hablar y escuchar.**
- **Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.**
- **Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.**
- **Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.**
- **Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.**

| ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO |
|---|
| 1. 1. La actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las programaciones o propuestas didácticas y a lo establecido en la normativa vigente. |
| 2. 2. Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que propician la adquisición de las competencias clave a través de situaciones educativas que posibilitan, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. |
| 3. 3. Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de tareas, etc, no sólo de reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales. |
| 4. 4. Se pone en situación al alumnado de integrar los aprendizajes, diseñando en el aula situaciones en las que deben ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva en diferentes contextos. |
| 5. 5. Se utilizan en el aula recursos didácticos diversos, especialmente las TICs, para favorecer el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado. |
| 6. 6. Se propicia la participación e interacción activa del alumnado en el aula. |
| 7. 7. Se fomenta desde el centro una visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento, estableciendo el centro estrategias que propician las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados. |
| 8. 8. Se han establecido estrategias de coordinación a nivel de equipos de ciclo, equipos docentes, áreas de competencias y departamentos didácticos que permiten homologar básicamente el tratamiento y aplicación de aspectos como criterios de presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección, metodología,¿. |
| 9. 9. Se desarrollan en las aulas, de manera planificada y acorde con lo programado y la normativa vigente en relación a la adquisición de las competencias clave, actividades relacionadas con: |

a) Buscar, consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de diferente naturaleza (documentos escritos, imágenes, gráficos) y soporte, aplicando especialmente estrategias de búsqueda y acceso en Internet.
b) Desarrollar estrategias adecuadas para seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, obtener conclusiones, hacer predicciones y comunicar su experiencia, comunicándola oralmente y por escrito, utilizando especialmente las TICs.
c) Utilizar de manera adecuada el vocabulario correspondiente a cada uno de los bloques de contenidos.
d) Realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, conociendo y aplicando algunas características del método de trabajo científico en contextos de situaciones problemáticas a resolver adaptadas al nivel del alumnado.
e) Valorar y describir la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo, explicando algunos de los avances de la ciencia en el hogar y la vida cotidiana, la medicina, la cultura y el ocio, el arte, la música, el cine y el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación.
f) Leer de forma fluida y adecuada a la edad del alumnado y comprender textos orales y escritos, según su tipología.
g) Participar en situaciones o contextos educativos en los que debe expresarse o comunicarse e intercambiar información de forma oral y comprender mensajes orales de diferente tipo.
h) Producir en el aula textos con diferentes intenciones comunicativas.
i) Leer, escribir, escuchar, hablar y conversar utilizando una lengua extranjera.
j) Plantear y resolver problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, siendo capaz de comunicar el procedimiento seguido en la resolución y las conclusiones.
k) Utilizar los conocimientos matemáticos (numéricos, medida, magnitudes, geometría, representación espacial) para interpretar, comprender, producir y comunicar informaciones y mensajes y resolver situaciones problemáticas presentes en diferentes contextos de la vida cotidiana.

| **Indicador:** |
|---|
| - Encuestas |
| **Propuesta de mejora:** |
| Abastecer al centro con 3 carros de portátiles, para fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación |

| Indicador: |
|---|
| - |
| Actas del departamento de Educación Física |
| **Propuesta de mejora:** |
| Fomentar los recreos inclusivos y la convivencia positiva organizando ligas de deportes en los recreos a través del departamento de educación física. |

**4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

**4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades especificas del alumnado.**

| ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO |
|---|
| 1. 1. Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes con la normativa vigente. |
| 2. 2. En el Proyecto Educativo se han concretado y se llevan a cabo estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad. |
| 3. 3. Se han planificado y aplicado mecanismos de que permiten realizar una detección temprana de dificultades, derivando el caso a responsables según el caso, proponiendo y aplicando medidas organizativas y curriculares ajustadas a norma, y comunicándolo de manera inmediata a la familia. |
| 4. 4. Se ha planificado y se lleva a cabo el proceso de seguimiento individualizado y evaluación de la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas. |
| 5. 5. Se desarrollan, por parte de los responsables, las acciones previstas en la normativa en los casos de absentismo del alumnado (prevención, seguimiento y control). El centro mantiene los mecanismos de coordinación externos en relación con el absentismo escolar y desarrolla acciones preventivas del abandono escolar en coordinación con otros agentes e instituciones del entorno. |
| 6. 6. El centro ha previsto diferentes medidas de inclusión escolar para el alumnado absentista a su regreso al centro y para el alumnado en riesgo de abandono escolar. |
| 7. 7. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican criterios para la asignación de responsables de las medidas de atención a la diversidad y para la priorización de recursos humanos y materiales y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas. |
| 8. 8. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje. |

| Indicador: |
|---|
| - Actas del departamento de orientación |
| **Propuesta de mejora:** |
| Elaborar junto con el departamento de orientación y tutores una hoja excel del alumnado absentista |

**5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.**

**5.2. Los documentos de planificación.**

| ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO |
|---|
| 1. 1. El centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, en virtud de las competencias otorgadas a cada uno por la norma, para la elaboración y revisión del Plan de Centro: el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión. |
| 2. 2. El contenido del Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado. |
| 3. 3. Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles en tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas. |
| 4. 4. Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan Anual de Mejora, en especial en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad. |
| 5. 5. Las Programaciones Didácticas se modifican solo como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro. |
| 6. 6. Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica o Propuesta Pedagógica, y a nivel de centro. |
| 7. 7. Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hace el docente en su práctica diaria de las orientaciones, directrices, actividades etc. que en ellos se reflejan y los logros del alumnado. |

| **Indicador:** |
|---|
| - Plan de Centro. |
| **Propuesta de mejora:** |
| Referenciar la normativa vigente en el Plan de Centro y así concretarlo a la realidad de nuestro centro. |

## 6.- INNOVACIÓN

En el artículo 87.2 del Decreto 327/2010, del que ya hemos hablado, vienen recogidas las funciones del departamento FEIE, entre las que se encuentra las funciones básicas relacionadas con la innovación en el centro.

Desde el punto de vista de la innovación, tenemos que resaltar la actividad que se realizará en el centro:

-Aula de poesía: durante el curso 2023/2024 se desarrollará en el centro, un año más, el aula de poesía, cuyo coordinador es el profesor de Lengua y Literatura Juan Javier Ortigosa Serrano.

- Posible fecha de realización del acto principal: tercer trimestre

- Poetas invitados: se están barajando varias posibilidades y no hay nada concretado todavía

- Actividades que habitualmente se realizan:

1. Se hacen octavillas con versos sueltos y se reparten por el pueblo.

2. Se hacen sábanas poéticas (poemas en papel continuo), para colgarlas por el centro.

3. Se hace el cuadernillo del aula de poesía: con poemas del invitado/s para que los asistentes al aula los tengan.

4. En clase se trabajan con el alumnado poemas del autor invitado.

5. Coordinación con el departamento de plástica: se hacen dibujos e ilustraciones relacionados con los poemas.

Desde el departamento de FEIE se envían por séneca o bien por correo electrónico, cuando hay convocatorias, actividades de innovación educativa del CEP.

**7.- SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

El seguimiento, acuerdos, acciones, propuestas de mejora, etc. que realiza este departamento quedará reflejado en el libro de actas del mismo.

**8.- COORDINACIÓN CON EL CEP DE REFERENCIA**

Todas las actividades formativas y demás actuaciones que hagan necesarias una coordinación entre el Centro del Profesorado Cuevas-Olula y el IES lo haremos a través de nuestra asesora de referencia Dña. Emilia Martos Sánchez.

Fdo. Mónica Sola Fuentes

Jefe Departamento FEIE